ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 39541

DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO CONSECUENCIA DE LOS TEMPORALES SEVEROS QUE AZOTARON, EN LOS MESES DE OCTUBRE Y COMIENZOS DE NOVIEMBRE EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

Asunción, 6 de noviembre de 2017

VISTO: El Interno DR/OC/162/2017 de fecha 6 de noviembre de 2017 originado en la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, por medio del cual se solicita declarar Estado de Emergencia en el Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, como consecuencia de los temporales severos que azotaron, en los meses de octubre y comienzos de noviembre en varios Departamentos del País; y

CONSIDERANDO: Que el referido evento perturbó gravemente el funcionamiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, dejando sin suministro a varias localidades del país, con serias averías como ser: postes de H°A° de Media y Baja Tensión rotos, transformadores averiados, conductores de Media y Baja Tensión sueltos, árboles y carteles caídos sobre la red eléctrica, etc.;

Que ante esa situación, se requiere proceder en carácter de emergencia para la realización de los trabajos necesarios, la adquisición de insumos y la contratación de servicios de terceros.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Declarar Estado de Emergencia en el Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, como consecuencia de los temporales severos que azotaron, en los meses de octubre y comienzos de noviembre en varios Departamentos del País, y se autoriza a las unidades administrativas afectadas a realizar todas las gestiones que sean necesarias, con el fin de restablecer el servicio de energía eléctrica en la mayor brevedad.

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

/tf

ES COPIA
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4792

POR LA QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 242/2017, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN, POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO CONSECUENCIA DE LOS TEMPORALES SEVEROS QUE AZOTARON, EN LOS MESES DE OCTUBRE Y COMIENZOS DE NOVIEMBRE EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, SEGÚN RESOLUCIÓN P/N° 39541 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y SE ADJUDICA EL PROCESO A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PROYECTOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON VERA, INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A. – INPACO S.A., SAS PARAGUAY S.A., ING. GUSTAVO A. AQUINO A. Y PIRO´Y S.A.

Asunción, 17 de noviembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/OC/161/2017 de fecha 6 de noviembre de 2017 elaborado por la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, con la aprobación de la misma Dirección, por medio del cual solicita la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 242/2017, con ID N° 338038, para Adquisición de Materiales Eléctricos de Distribución, por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, como consecuencia de los temporales severos que azotaron, en los meses de octubre y comienzos de noviembre en varios Departamentos del País, según Resolución P/N° 39541 de fecha 6 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que es necesario recurrir a la contratación de dicha adquisición, por la vía de la excepción, fundado en razones de urgencia impostergable por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, como consecuencia de los temporales severos que azotaron, en los meses de octubre y comienzos de noviembre en varios Departamentos del País;

Que las argumentaciones están contenidas en el Dictamen UOC/ANDE N° 693/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), que da por acreditada la justificativa, probada, concreta y objetiva para el procedimiento a Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 242/2017, de acuerdo al Artículo 33°, incisos g), concordante con el Art. 73° del Decreto N° 21909/2003 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Artículo 19° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/05, que establece: "num. 2. Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema

de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos:... inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de urgencia impostergable (Art. 33, inc. g) de la Ley; y en los incisos c) y b) del Art. 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato...";

Que fueron invitadas a participar del proceso las siguientes firmas: Compañía Comercial del Paraguay S.A., Proyectos, Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera, Industria Paraguaya de Cobre S.A. – INPACO S.A., SAS Paraguay S.A., Ing. Gustavo A. Aquino A. y Piro´y S.A. y presentaron ofertas, seis firmas, según Acta N° 079/2017 de fecha 9 de noviembre de 2017;

Que del estudio comparativo de ofertas realizado por la Unidad Técnica, constituida como Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar a las firmas: Compañía Comercial del Paraguay S.A., Proyectos, Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera, Industria Paraguaya de Cobre S.A. – INPACO S.A., SAS Paraguay S.A., Ing. Gustavo A. Aquino A. y Piro´y S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE y declarar desiertos los Items 3, 4 y 5 del Lote 3, por no haberse cotizado oferta alguna y el Item 2 del Lote 2, debido a que la única oferta presentada no reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el Art. 30°, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de la adquisición será cubierto con fondos del rubro 60030.533 – 01 – 30 – 001 – 2017/22760 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 523/2017 de fecha 7 de noviembre de 2017;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003 y al Art. 30° incisos a) y b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el procedimiento para la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 242/2017, para Adquisición de Materiales Eléctricos de Distribución, por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, como consecuencia de los temporales severos que azotaron, en los meses de octubre y comienzos de noviembre en varios Departamentos del País, según Resolución P/N° 39541 de fecha 6 de noviembre de 2017;

2. Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 242/2017, para Adquisición de Materiales Eléctricos de Distribución, en las siguientes condiciones;

2.1 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
8	Descargador de sobretensión para media tensión	Delmar	Brasil	Unidad	450	350.000	**157.500.000**

por un monto total de ₲ 157.500.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones quinientos mil), IVA incluido.

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Conductor desnudo de aleación de aluminio de 35 mm2	Prysmian	Argentina	Metro	103.000	3.000	309.000.000
4	Fusible NH de 160 A, tamaño 1	TEE	Brasil	Unidad	190	35.000	6.650.000
5	Fusible NH de 250 A, tamaño 1	Sydea	España/ China	Unidad	150	35.000	5.250.000
6	Artefacto de alumbrado público para lámpara de sodio de 400 W	Iluminatic	Brasil	Unidad	130	950.000	123.500.000
Total							**444.400.000**

por un monto total de ₲ 444.400.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
2	Cable preensamblado de 3 x 70 + 1 x 50 mm2, para BT	Prysmian	Argentina	Metro	2.400	30.000	72.000.000
7	Seccionador fusible unipolar tipo expulsión para intemperie en MT	Maurizio	Brasil	Unidad	270	370.000	99.900.000
Total							**171.900.000**

por un monto total de ₲ 171.900.000 (guaraníes ciento setenta y un millones novecientos mil), IVA incluido.

2.2 A Proyectos, Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera:

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Conductor desnudo de aleación de aluminio de 35 mm2	Coreal	Turquía	Metro	30.000	2.850	**85.500.000**

por un monto total de ₲ 85.500.000 (guaraníes ochenta y cinco millones quinientos mil), IVA incluido.

2.3 A Industria Paraguaya de Cobre S.A. – INPACO S.A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
2	Cable preensamblado de 3 x 70 + 1 x 50 mm2, para BT	INPACO	Paraguay	Metro	10.000	27.000	**270.000.000**

por un monto total de ₲ 270.000.000 (guaraníes doscientos setenta millones), IVA incluido.

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
3	Cable preensamblado de 3 x 50 + 1 x 50 mm2, para BT	INPACO	Paraguay	Metro	10.000	22.000	**220.000.000**

por un monto total de ₲ 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones), IVA incluido.

2.4 A SAS Paraguay S.A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Conductor desnudo de aleación de aluminio de 35 mm2	Coreal	Turquía	Metro	200.000	2.400	480.000.000
4	Fusible NH de 160 A, tamaño 1	SIBA/ETI	Europa	Unidad	1.000	45.000	45.000.000
5	Fusible NH de 200 A, tamaño 1	SIBA/ETI	Europa	Unidad	1.000	50.300	50.300.000
6	Fusible NH de 250 A, tamaño 1	SIBA/ETI	Europa	Unidad	1.000	50.300	50.300.000
9	Seccionador fusible unipolar tipo expulsión para intemperie en MT	Maurizio	Brasil	Unidad	500	347.000	173.500.000
Total							**799.100.000**

por un monto total de ₲ 799.100.000 (guaraníes setecientos noventa y nueve millones cien mil), IVA incluido.

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
7	Descargador de sobretensión para media tensión	Balestro	Brasil	Unidad	400	310.000	**124.000.000**

por un monto total de ₲ 124.000.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones), IVA incluido.

2.5 A Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
8	Seccionador fusible unipolar tipo expulsión para intemperie en MT	Yikun	China	Unidad	300	380.000	**114.000.000**

por un monto total de ₲ 114.000.000 (guaraníes ciento catorce millones), IVA incluido.

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
6	Descargador de sobretensión para media tensión	Yikun/ Balestro	China/ Brasil	Unidad	300	330.000	**99.000.000**

por un monto total de ₲ 99.000.000 (guaraníes noventa y nueve millones), IVA incluido.

2.6 A Piro´y S.A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
3	Cable preensamblado de 3 x 50 + 1 x 50 mm2, para BT	INPACO	Paraguay	Metro	23.000	29.500	678.500.000
7	Artefacto de alumbrado público para lámpara de sodio de 400 W	Luxacril	Paraguay	Unidad	700	1.100.000	770.000.000
Total							**1.448.500.000**

por un monto total de ₲ 1.448.500.000 (guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos mil), IVA incluido.

Lote 4:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Conductor desnudo de aleación de aluminio de 35 mm2	Coreal	Turquía	Metro	25.000	2.950	73.750.000
2	Descargador de sobretensión para media tensión	Balestro	Brasil	Unidad	50	336.000	16.800.000
3	Seccionador fusible unipolar tipo expulsión para intemperie en MT	Delmar	Brasil	Unidad	50	413.700	20.685.000
Total							**111.235.000**

por un monto total de ₲ 111.235.000 (guaraníes ciento once millones doscientos treinta y cinco mil), IVA incluido.

3. Declarar desiertos los Items 3, 4 y 5 del Lote 3, por no haberse cotizado oferta alguna y el Item 2 del Lote 2, debido a que la única oferta presentada no reúnen los requisitos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el Art. 30°, Inc. a) y b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

4. Autorizar a la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la obtención de los Códigos de Contratación que permitan cumplir con el pago de la adquisición, según montos y firmas señalados en el Numeral 2° de la presente Resolución.

5. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

6. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente